



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA n° 80/2010, ID: 3671-95-LE10 "CONSTRUCCION PLAZAS DE AGUA SECTORES: VILLA RIOS DEL SUR, VILLA PADRE HURTADO III Y PARQUE MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS"

DECRETO N° 471

Chillán Viejo, 11 FEB 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

- a) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública, ID N° 3671-95-LE10;
- b) El Decreto Alcaldicio N° 251 de 25 de enero de 2011 que aprueba adjudicación obra "CONSTRUCCION PLAZAS DE AGUA SECTORES: VILLA RIOS DEL SUR, VILLA PADRE HURTADO III Y PARQUE MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS"
- c) La readjudicación de la Obra a don Manuel Panes Ramos
- d) La Orden de Compra N° 3671-18-se11
- e) El Contrato de Ejecución de Obras de 11 de febrero de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don MANUEL PANES RAMOS

DECRETO

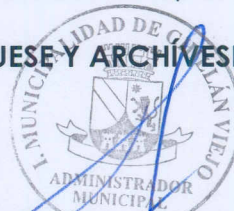
1.- **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obras obra "CONSTRUCCION PLAZAS DE AGUA SECTORES: VILLA RIOS DEL SUR, VILLA PADRE HURTADO III Y PARQUE MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS" del 11 de febrero de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don MANUEL PANES RAMOS por un monto de \$ 4.999.678 y un plazo de ejecución de 25 días corridos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 Obras Civiles del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FBC/RCO/VGS/vgs.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, , DOM, Planificación, DAF, , OF. Partes.



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 11 de febrero del 2011, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDÉS**, Cédula Nacional de Identidad N°9.756.890-1, del mismo domicilio, y la empresa **MANUEL PANES RAMOS**, RUT: 9.816.801-K, con domicilio Pasaje los Chañares, 583, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa **MANUEL PANES RAMOS**, en adelante "El Contratista", la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION PLAZAS DE AGUA SECTORES: VILLA RIOS DEL SUR, VILLA PADRE HURTADO III Y PARQUE MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS**"

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad, aclaraciones y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$4.999.678.-**, (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y ocho) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Los trabajos se cancelan mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción Provisoria de la Obra. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de I. Municipalidad de Chillán Viejo, R.U.T. N° 69.266.500-7, calle Serrano N°300.
- b) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente de la empresa, a la fecha.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N° 0123914 de fecha 11 de febrero de 2011 del Banco Santander, por la suma de \$499.967 y fecha de vencimiento 14 de abril de 2011. Dicha garantía será devuelta una aprobada la Recepción Única de la obra, por Decreto Alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras por el 5% del monto del Contrato vigente con un plazo de 80 días, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria de la Obra, la cual será devuelta una vez sancionada por Decreto la Liquidación del contrato.

SEXTO: La Municipalidad hará dos recepciones de la obra

1) Recepción Provisoria:

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la Recepción de las Obras a la I.T.O., solicitud que deberá ingresar en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chillán Viejo. La Recepción de las obras se efectuará por una comisión compuesta por

Handwritten signature



dos funcionarios designados por decreto alcaldicio, después que la I.T.O. informe el término de la obra. La recepción provisoria se llevara a efecto, siempre y cuando los trabajos no presenten deterioros o problemas de construcción.

2) Recepción Definitiva:

La recepción definitiva se hará con las mismas solemnidades que la recepción Provisoria final, en un plazo de 60 días después de sancionada la recepción provisoria mediante Decreto. Realizada esta Recepción, se deberá efectuar inmediatamente la **Liquidación del Contrato**.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la obra será de 25 días corridos, a contar del día del **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$ 25.000 por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de la Municipalidad de Chillán Viejo.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO PRIMERO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


MANUEL PANES RAMOS
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RCO/VGS/vgs